



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el **Prof. Eduardo Gustavo BIBILONI** y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Eduardo Gustavo Bibiloni desempeña funciones de profesor dedicación Exclusiva desde la normalización de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la fecha;

Que la ordenanza del Visto considera la posibilidad de sumar una dedicación Simple en estos casos;

Que el profesor solicita la autorización para tomar el cargo de dedicación Simple en otra institución educativa y de estudios científicos para la formación de formadores que es el ámbito en el que se desempeña actualmente;

Que el caso está debidamente fundado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Autorizar al **Prof. Eduardo Gustavo BIBILONI** a acceder a la dedicación Simple según los considerandos de la presente resolución en otra institución formadora.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 96/2010

Pmd  
Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Córdova  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.